Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 189/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MT Nº 22/16 **PARA "CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 13/2016 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen justificativo de fecha 12 de Diciembre del 2016, en la cual se expresan los fundamentos que sirven de base para la realización de la presente ampliación del plazo del contrato MT Nº 22/16 **PARA "CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES"** Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art. 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar en obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original……..; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **OTORGAR,** una prorroga en la vigencia del contrato **Nº MT 22/16, que** corresponde al llamado a Contratación Directa CD Nº 13/2016 para la **"CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, donde resultó adjudicado el contratista, **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4 ,** por el plazo de dos (2) meses, ha contar desde el término de vigencia del plazo original pactado entre las partes. El plazo ampliado es hasta el 28 de Febrero del 2017, abogados en los fundamentos expresados en el dictamen justificativo.----------

ART. 3º AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 12 de Diciembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA
Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA
Ing. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD